2025

OSCAR URIBE RAMIREZ
Ingeniero consultor

INFORME DE AVANCE EJECUCION 1

Contrato No. 086 de 2025

FECHA ELABORACION: 21 de abril de 2025

Tabla de Contenido

1. INTRODUCCION....2
2. OBJETIVOS **¡Error! Marcador no definido.**
2.1 GENERAL.... **¡Error! Marcador no definido.**
2.2 ESPECIFICOS **¡Error! Marcador no definido.**
3. INFORMACION DEL CONTRATO4
3.1 INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO....4
3.2 GARANTIAS DEL CONTRATO....5
4. INFORMACION DE EJECUCION DEL CONTRATO6
5, AVANCE A 21 DE ABRIL DE 2025……4
6. DOCUMENTOS ELABORADOS ……. 11
7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES……5

CONTENIDO

DESCRIPCION	PAGINA
1. INTRODUCCION	3
FACTURA A-149	3
2. INFORMACION DEL CONTRATO	
2.1 INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	4
2.2 GARANTIAS DEL CONTRATO	5
2.3 BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO	6
2.4 PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL	6
3. INFORMACION DE EJECUCION DEL CONTRATO	
3.1 ACTIVIDADES REALIZADAS	6
3.1.1 LEVANTAMIENTO DE INFORMACION	7
3.2 CONSULTAS ANTE INVIAS Y GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	7
3.3 TRABAJOS DE CAMPO Y OFICINA	8
3.3.1 ACTIVIDADES DE OFICINA PARA CARACTERIZACION	8
3.3.2 ACTIVIDADES DE OFICINA PARA CATEGORIZACION	9
3.3.3 CARTOGRAFIA	9
4. REUNIONES DE SOCIALIZACION	9
5. PRODUCTOS A ENTREGAR	
5.1 CATEGORIZACION	11
5.2 CARACTERIZACION	11
6. CONDICIONES CLIMATICAS	12
7. REPORTE DE PRODUCTOS	
7.1 LISTADO DE VIAS TERCIARIAS A CARGO DEL MUNICIPIO	12
7.2 REPORTE DE CATEGORIZACION	21
7.3 REPORTE DE CARACTERIZACION	22
8. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	22
ANEXOS	
Memorial de Responsabilidad	25
Anexos 9 y 10 de la póliza de cumplimiento Número 11-44-101242449	27
Resolución de Categorización del Ministerio de Transporte	29
Comunicación del Ministerio de Transporte del cumplimiento de la metodología de la Caracterización	39
Copia de la Factura A-149	41
Planillas de pago Seguridad Social	43
Certificación Bancaria	55
RUT	56

OSCAR URIBE RAMIREZ
INGENIERO CONSULTOR

INFORME ACTA FINAL

FEBRERO DE 2025

1. INTRODUCCION

Mediante Contrato de Consultoría No.086 de 2025., el municipio de La Vega Cundinamarca, contrato con el Ingeniero OSCAR URIBE RAMIREZ, la ejecución de la consultoría cuyo objeto es "REALIZAR EL INVENTARIO VIAL Y LA CATEGORIZACION DE LAS CARRETERAS TERCIARIAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, PARA REPORTAR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE, EN CUMPLIMIENTO DE SUS RESOLUCIONES 411 Y 412 DEL AÑO 2020".

Para ejecutar la consultoría se adelantaron las siguientes actividades:

- Levantamiento de información previa para la definición de vías a caracterizar.
- Levantamiento de información en campo.
- Realizar la caracterización de las carreteras de tercer nivel a cargo del municipio.
- Cartografiar la información levantada, cuyo resultado es un mapa para reportar al Ministerio de Transporte. El mapa incluye además las vías Nacionales, del INVIAS, Departamentales.
- Estructuración de los archivos Shape para reportar al Ministerio de Transporte
- Categorización de las vías terciarias a cargo del municipio de La Vega.
- Elaboración de la matriz de categorización de vías terciarias a cargo del municipio de La Vega, para reportar al Ministerio de Transporte.

El Acta de Modificación No.1, reza en su Cláusula 4 Forma de Pago: "El Municipio de La Vega Cundinamarca, pagará al consultor por productos. Teniendo en cuenta que el Ministerio no recibe los productos fraccionados, el Municipio solo recibirá cada uno de los productos completos. El Municipio pagará el 80% del valor contractual contra entrega al Supervisor, de los dos (2) productos definidos como entregables mediante acta de recibo parcial. Y el 20% restante a la firma del recibo final y liquidación del presente contrato de consultoría. Para causar los pagos del contrato, el consultor deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas."

Con la suscripción del Acta de Recibo Final, el consultor, en acatamiento al Acta de Modificación No.1, en su Cláusula 4 Forma de Pago, presenta:

1. **Copia de la Factura A-149** correspondiente al segundo pago, correspondiente al 20% del valor contractual.

 En los anexos, se presenta copia de la factura electrónica No. A-149

2. Copia digital de los productos entregados y aprobados por el Ministerio de Transporte.

2. INFORMACION DEL CONTRATO

2.1 INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Tabla 01: Información Contractual

Número del Contrato:	Consultoría No. 086 de 2025		
Objeto del Contrato:	"REALIZAR EL INVENTARIO VIAL Y LA CATEGORIZACION DE LAS CARRETERAS TERCIARIAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, PARA REPORTAR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE, EN CUMPLIMIENTO DE SUS RESOLUCIONES 411 Y 412 DEL AÑO 2020".		
Contratista:	OSCAR URIBE RAMIREZ		
No. de Cedula	19.297.532 de Santafé de Bogotá		
Duración	Un (1) mes		
Fecha Inicio del Contrato	12 marzo 2025	Fecha de Terminación	11 abril 2025
Fecha de suspensión 1	20 marzo 2025	Tiempo de Suspensión	15 días calendario
Fecha de Reinicio No. 1	4 abril de 2025		
Prórroga en tiempo No. 1	26 abril 2025 por dos (2) meses		
Fecha de Suspensión 2	19 junio 2025 Tiempo de Suspensión dos (2) meses		
Fecha de Reinicio No. 2	19 de agosto de 2025		
Fecha de Terminación	26 de agosto de 2025		
Prórroga en tiempo No. 2	22 agosto 2025 ´por tres (3) meses		
Nueva Fecha de Terminación	27 de noviembre de 2025		
Valor total del Contrato	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($149.166.500.oo)		

Fuente: Elaboración Propia.

2.2 GARANTIAS DEL CONTRATO

Tabla 02: Información garantías de contrato

GARANTIAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA **Garantía – Única: Póliza No. 11-44-101242449** **Aseguradora: Seguros del Estado** **Anexo 10**		
GARANTÍA	**VALOR**	**VIGENCIA**
CUMPLIMIENTO	$29.833.300	12/03/2025 - 27/05/2026
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	$14.916.650	12/03/2025 - 27/11/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	$44.749.950	27/11/2025 - 27/11/2030

Fuente: Elaboración Propia.

En los anexos, se presenta:

Los anexos 9 y 10 de la póliza de cumplimiento 11-44-101242449

2.3 BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO

DESCRIPCION	DEBE	HABER
VALOR DEL CONTRATO	$149.166.500.oo	
VALOR PAGADO EN LA FACTURA ELECTRONICA No. A-146		$119.333.200.oo
VALOR POR PAGAR EN LA LIQUIDACION		$29.833.300.oo
SUMAS IGUALES	$149.166.500.oo	$149.166.500.oo

Fuente: Elaboración Propia.

2.4 PLANILLAS DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL

El siguiente es el personal que laboró durante los meses de septiembre a noviembre, atendiendo las observaciones del Ministerio de Transporte:

CARGO	NOMBRE	MESES DE PLANILLA
DIRECTOR DE CONSULTORIA	Oscar Uribe R.	Septiembre a Noviembre
ASESOR SIG	Ronald Ricardo Cárdenas Reyes	Septiembre
ASESOR SIG	Diego Alejandro Rincón Torres	Septiembre a Noviembre

En los Anexos, se presentan las correspondientes planillas de pago del personal que laboró en el contrato

3. INFORMACION DE EJECUCION DEL CONTRATO

3.1 ACTIVIDADES REALIZADAS

En desarrollo del contrato, en un primer momento el Consultor, recibió del ingeniero supervisor, asignado por la Secretaría de Planeación, la información de las vías objeto del contrato.

Posteriormente, el equipo del Consultor, recorrió cada una de las vías, en compañía de un funcionario de la alcaldía, para depurar el listado, eliminando las vías con ancho inferior a 4 metros.

Se evidenció que algunas vías corresponden a la red de vías departamentales, aun cuando su categoría es de tercer orden.

Ante esta situación, se suspendió el contrato para adelantar investigaciones en la Gobernación de Cundinamarca respecto a la competencia sobre esas vías.

Al reiniciar el plazo, con la información recibida de la Secretaría departamental de Movilidad, el consultor siguió con el proceso de depuración de vías a intervenir, eliminando las vías departamentales.

La información de vías departamentales y nacionales, se presenta como información en la cartografía que presentó el consultor.

3.1.1 LEVANTAMIENTO DE INFORMACION

Se realizó el levantamiento de información en terreno tanto para caracterización como para la categorización, así como la toma de información presente en la Alcaldía municipal y demás entidades, para la verificación de las diferentes vías del municipio.

Para las vías departamentales, se estudió la información que tiene en línea la Gobernación de Cundinamarca. En esta investigación, se encontró que el departamento, tiene a su cargo algunas vías, las cuales están aprobadas por el Ministerio de Transporte, mediante Resoluciones.

Se hizo necesario investigar que, entidad entre el departamento y la administración municipal, es la competente para la atención de estas vías.

En un primer momento se hizo investigación de forma presencial hasta obtener información en la Secretaría Departamental de Movilidad, quienes informaron que la competencia es del departamento.

La Secretaría municipal de Planeación, informó que, para tener trazabilidad, solicitaría por escrito esta información, para obtener también por escrito la respuesta.

3.2. CONSULTAS ANTE EL INVIAS Y LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

El Consultor, consultó ante el INVIAS, respecto al listado de vías terciarias a cargo del INVIAS y esta entidad compartió el listado de vías terciarias a cargo del INVIAS, las cuales fueron transferidas a esta entidad por el Fondo Nacional de Caminos Vecinales a través de la Resolución 796 de 2003.

El listado indica que las vías a su cargo en el municipio de La Vega son:

CODIGO VIA INVIAS	NOMBRE DE LA VIA
40702	LA PALMA - BULOCAIMA
40703	PUENTE EL ACOMODO – ESCUELA NAGUY ALTO

Fuente: Elaboración Propia.

Igualmente se consultó ante el Departamento de Cundinamarca, el listado de vías a cargo del departamento de Cundinamarca, tanto secundarias como terciarias.

La Resolución 0263 de 2018 presenta el listado de vías a cargo del departamento de Cundinamarca, tanto secundarias como terciarias.

Posteriormente la Gobernación, mediante el Decreto 171 del año 2003, incorpora otras vías a cargo del Departamento de Cundinamarca.

3.3. TRABAJOS DE CAMPO Y OFICINA

Se contó con profesionales de diferentes especialidades, para las visitas de campo realizadas entre marzo y mayo de 2025.

Se obtuvo información de las vías terciarias cuyo ancho fuese mínimo 4 metros, documentando la siguiente información:

- Tipo de superficie de rodadura.
- Estructuras de drenaje menores: box coulvert, alcantarillas, bateas, cunetas
- Puentes
- Estructuras de contención
- Sitios críticos
- Toma de información de coordenadas X, Y, Z, del eje de cada vía, cuya precisión es de más ó, menos 5 mts, conforme a la Resolución vigente del Ministerio de Transporte.
- Registro fotográfico de cada elemento documentado, así como de cada 200 metros de longitud de la vía.

3.3.1 ACTIVIDADES DE OFICINA PARA CARACTERIZACION

Consistió en la estructuración de los archivos Shape, conforme a lo establecido en

Teniendo en cuenta que una de las obligaciones establecidas en las Resoluciones vigentes del Ministerio de Transporte, es la asignación de código a cada una de las vías, se definió en conjunto con el Ingeniero Supervisor del contrato que, el código debe ser:

25402 – XX

Conforme a los siguientes considerandos:

- ✓ 25 Corresponde al código asignado por el DANE al departamento de Cundinamarca.
- ✓ 25402 Corresponde al código asignado por el DANE al municipio de La Vega - Cundinamarca.
- ✓ XX Corresponde al consecutivo de vía.

3.3.2 ACTIVIDADES DE OFICINA PARA CATEGORIZACION

Se procesa la información obtenida tanto en campo, como en otras dependencias de la alcaldía municipal, para estructurar la Matriz de Categorización, siguiendo los lineamientos de las Resoluciones vigentes del Ministerio de Transporte.

3.3.3 CARTOGRAFIA

Con la información documentada en campo, como con la estructuración de los archivos Shape, se procesó y se obtuvo un mapa geo referenciado de las diferentes vías a cargo del municipio de La Vega:

La información de vías departamentales y nacionales, se presenta como información en la cartografía que presentó el consultor.

A las vías Nacionales, se les asignó color rojo.

A las vías Departamentales, se les asignó color amarillo

A las vías del INVIAS, se les asignó color mostaza

A las vías a cargo del municipio, se les asignó diferente color, para mayor claridad en la lectura del mapa.

4. REUNIONES DE SOCIALIZACION

El ingeniero Supervisor del contrato, programó reuniones con miembros de las diferentes Juntas de Acción Comunal, con dos objetivos:

Primero: Socializar a la comunidad el alcance del contrato de consultoría.

Segundo: Definir el nombre da cada una de las vías terciarias a cargo del municipio de La Vega.

A continuación, se presenta la agenda de estas reuniones:

PRIMERA REUNION: 7 DE MAYO 2025

VEREDAS
CHUPAL
HOYA GRANDE
LA PATRIA
NAGUY
CACAHUAL
GUARUMAL
TABACAL

SEGUNDA REUNION: 14 DE MAYO 2025

VEREDAS
LA CABAÑA
PETAQUERO
LA HUERTAS
UCRANIA
VEREDA CENTRO
ROSARIO

TERCERA REUNION: 19 DE MAYO 2025

VEREDAS
CURAL
LLANO GRANDE
BULOCAIMA
SAN ANTONIO
SAN JUAN

CUARTA REUNION: 21 DE MAYO 2025

VEREDAS
MINAS
LA ESMERALDA
LAURELES
LA LIBERTAD
EL ROBLE
SABANETA
DINTEL
CHUSCAL

Terminadas las reuniones, se puede concluir que se cumplieron los 2 objetivos.

Adicionalmente algunos presidentes de junta, informaron la presencia de vías que no se levantaron.

En el proceso de revisión de campo respecto a la información de los presidentes de las diferentes JAC, se levantaron varias vías. Otras no cumplen el ancho mínimo de 4 metros las cuales no se levantaron, debido a no cumplir con el ancho mínimo para ser considerada carretera. Algunas otras, tienen el carácter de privado.

5. PRODUCTOS ENTREGADOS

Cumpliendo el objeto contractual, el consultor presentó los siguientes productos:

5.1 CATEGORIZACION:

- Matriz de categorización
- Mapa de las vías del municipio

5.2 CARACTERIZACION

- Carpeta 1: Archivos Shape
- Carpeta 2: Registro fotográfico
- Carpeta 3: Anexos

Longitud de las vías en el mapa vial presentado por el consultor:

En el proceso de atención de las observaciones del Ministerio de Transporte, se verificó la longitud de las vías a cargo del municipio, pasando de 228.939.25 kms a 230.140.10 kms, con lo que el total de vías en el municipio es 335.997.10 kms.

En el siguiente cuadro, se relaciona el número de kilómetros de cada tipo de vías:

Vías Nacionales	23.334,57 mts
Vías INVIAS	13.535,35 mts
Vías Departamentales	68.987,08 mts
Vías a cargo del Municipio	230.140.1 mts
TOTAL LONGITUD VIAS	**335. 997.09 mts**

6. CONDICIONES CLIMATICAS

La condición climática durante el desarrollo del contrató principalmente, fue de invierno, particularmente durante el mes de mayo.

7. REPORTE DE PRODUCTOS

7.1 LISTADO DE VIAS TERCIARIAS A CARGO DEL MUNICIPIO

LISTADO DE VIAS TERCIARIAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA

CODIGO VIA	NOMBRE DE LA VIA	LONGITUD
25402-1	Y VIA PRINCIPAL CHUPAL - ESCUELA EL CHUPAL - Y VIA DPTAL (50CN12-1)	5.897,14
25402-2	Y EN VIA DPTAL VERGARA (50CN14-1) A VIA PRINCIPAL CHUPAL SECTOR EL MANGO	2.076,10
25402-3	Y SECTOR ESCUELA CHUPAL A SECTOR QUEBRADA CONGO VEREDA CHUPAL	1.239,82
25402-4	Y VIA PRINCIPAL CHUPAL SECTOR ZAPOTE A FINCA PIAMONTE VEREDA CHUPAL	390,63
25402-5	ESCUELA CHUPAL A VIA PRINCIPAL CHUPAL VEREDA CHUPAL	159,70
25402-6	VIA PRINCIPAL CHUPAL A SECTOR BUENAVISTA VEREDA CHUPAL	699,34
25402-7	SECTOR LA LLANTA VIA VERGARA A Y VIA PRINCIPAL CHUPAL VEREDA CHUPAL	2.426,09
25402-8	VIA VERGARA (50CN12-1) SECTOR LA LLANTA A SECTOR LA CASETA VEREDA HOYA GRANDE	2.720,38
25402-9	AUTOMEDELLIN SECTOR LA BOMBA A LOS VEGA VEREDA LA CABAÑA	501,05
25402-10	AUTOMEDELLIN EN VEREDA PETAQUERO A VEREDA VOLCAN DE NOCAIMA	277,33

25402-11	Y VIA VERGARA (50CN12-1) SECTOR LA CAMPIÑA A GUADUAL VEREDA CHUPAL	155,53
25402-12	AUTOMEDELLIN - ESCUELA PETAQUERO - ENRAMADA BAUTISTA VEREDA PETAQUERO	3.912,80
25402-13	Y SECTOR APOSTOL MURILLO A SECTOR FAMILIA CASAS VEREDA PETAQUERO	1.051,78
25402-14	Y AUTOPMEDELLIN VEREDA LA CABAÑA-TASAJERAS-ESC MORO ALTO-Y SECTOR ESC YARUMAL VEREDA GUARUMAL	6.685,74
25402-15	VIA VERGARA (50CN14-1) A HUMEDAL VEREDA CACAHUAL	662,66
25402-16	Y SECTOR LOS CASTILLO A COMUNIDAD A VIVIR VEREDA CACAHUAL	270,53
25402-17	Y SECTOR HUMEDAL A SECTOR DARIO CHAVEZ VEREDA CACAHUAL	353,96
25402-18	Y SECTOR ARAMA A ESCUELA CACAHUAL VEREDA CACAHUAL	219,06
25402-19	Y AUTOMEDELLIN SECTOR DIDIMA A SECTOR EL MILAGRO VEREDA CACAHUAL	1.941,57
25402-20	Y SECTOR MESOPOTAMIA A SECTOR EL ALEMAN VEREDA UCRANIA	575,33
25402-21	Y ESCUELA HOYAGRANDE SECTOR EL POSTE A SECTOR ORJUELA VEREDA HOYAGRANDE	243,49
25402-22	VIA VERGARA (50CN12-1) A SECTOR PIPE CASTAÑEDA VEREDA CHUPAL	648,70
25402-23	VIA DPTAL (50CN12-1) SECTOR EL CAIRO A VIA DTPTAL (50CN-14) SECTOR LOS ROBLES VEREDA LA PATRIA	764,06
25402-24	PATIO BONITO VEREDA NAGUY- LA CASETA - LA CIMA VEREDA HOYAGRANDE	4.053,62
25402-25	CACERIO PATIO BONITO A LA VIRGEN VEREDA NAGUY	977,00
25402-26	Y EL ALGIBE A SECTOR LA RECEBERA VEREDA NAGUY	578,69
25402-27	Y DE LA QUINTA A LA QUINTA VEREDA NAGUY	178,39
25402-28	TIENDA LA MARIA VEREDA NAGUY A Y EL ALGIBE VEREDA HOYA GRANDE	1.346,64
25402-29	DE VIA DPTAL (50CN-14) VIA ESCUELA LA PATRIA - QUEBRADA TREJOS VEREDA LA PATRIA	915,71
25402-30	VARIANTE Y VIA SASAIMA (50CN-13) A SECTOR ESC SAN ANTONIO VDA SAN ANTONIO	278,88
25402-31	Y VIA DPTAL VERGARA (50CN12-1) A FINCA LOS DIAZ VEREDA CHUPAL	542,56
25402-32	Y ORLANDO MALDONADO A FINCA LAS MARRANERAS VEREDA CHUPAL	789,35

25402-33	4 ESQUINAS A CANOPI VEREDA CHUPAL	904,60
25402-34	4 ESQUINAS A VIA LAS CASCADAS VEREDA CHUPAL	2.320,73
25402-35	Y VIA PPAL CHUPAL A LAS CASCADAS VEREDA CHUPAL	1.331,79
25402-36	Y SECTOR LA CURVA A RIO GUALIVA VEREDA SAN ANTONIO	192,36
25402-37	Y VIA INVIAS (40703) SECTOR DESCANSO VEREDA NAGUY A QUEBRADA TREJOS SECTOR FIERRO VEREDA LA PATRIA	1.888,99
25402-38	Y VIA DPTAL (50CN-14) A SECTOR VILLA GLADYS VEREDA TABACAL	2.983,49
25402-39	Y SECTOR BOSQUES A LOS MANDARINOS VEREDA LA CABAÑA	750,13
25402-40	AUTOMEDELLIN SECTOR MONTERREY - ESCUELA LA CABAÑA - ALTO TASAJERAS	3.177,45
25402-41	Y EL ENCANTO A FINCA LA NUBIA VEREDA LA CABAÑA	1.032,10
25402-42	Y SECTOR QUEBRADA HONDA VEREDA LA CABAÑA A LA CALIFORNIA VEREDA TABACAL	356,32
25402-43	Y SECTOR ESCUELA HOYAGRANDE A LOS GOMEZ VEREDA HOYA GRANDE	204,30
25402-44	Y SECTOR BIBLIOTECA A FINCA TARAZONA VEREDA GUARUMAL	281,57
25402-45	Y ESCUELA GUARUMAL A SECTOR QUEBRADA NATAUTA VEREDA GUARUMAL	1.870,11
25402-46	VARIANTE SECTOR QUEBRADA NATAUTA VEREDA GUARUMAL	580,14
25402-47	Y VIA DPTAL (50CN-14-1) A FINCA CORONEL VEREDA TABACAL	320,75
25402-48	Y VIA DPTAL (50CN-14-1) A TESTIGOS DE JEHOVA VEREDA TABACAL	888,39
25402-49	Y ENTRADA FINCA POLANIA A SECTOR FAMILIA NOVOA VEREDA SAN ANTONIO	459,65
25402-50	Y SECTOR FAMILIA CARRILLO A SECTOR ZHARICK LEON VEREDA SAN ANTONIO	879,79
25402-51	VIA DPTAL (50CN-14-1) A SECTOR CARIMAGUA FINCA DOCTOR LUNA VEREDA ROSARIO	784,41
25402-52	VÍA SAN ANTONIO A ENTRADA VDA CANDELARIA DE SASAIMA A SECTOR FERNANDO CORTES VEREDA SAN ANTONIO	489,13
25402-53	Y SECTOR ESCUELA PETAQUERO A SECTOR LOS AMAYA VEREDA PETAQUERO	282,31
25402-54	Y SECTOR ISIDRO A SECTOR CARMEN ALDANA VEREDA PETAQUERO	339,93

25402-55	AUTOMEDELLIN - PUENTE TABLA - SAN FELIPE - LA Y GAITAN VEREDA PETAQUERO	2.010,82
25402-56	Y SECTOR GAITAN A SECTOR ENTRADA TERESA GALLO VEREDA PETAQUERO	239,42
25402-57	LA VIRGEN - DORIANO - FAMILIA ORTIZ - FINCA LOS GARCES VEREDA PETAQUERO	895,84
25402-58	SECTOR MARTINICA A LIMITE MUNICIPAL SECTOR LUIS ENCISO VEREDA PETAQUERO	2.150,42
25402-59	VARIANTE VIA DPTAL (50CN15) SECTOR LOS RANCHOS VEREDA SAN JUAN	387,63
25402-60	SECTOR BAMBU -RIO ILA - SECTOR BAVIERA VEREDA SAN JUAN	1.671,42
25402-61	SECTOR ANATOLIO - CAMPOBELLO - MANANTIAL VEREDA EL CURAL	798,74
25402-62	AUTOMEDELLIN SECTOR CAMINO 1 A DON JESUS FLORES VEREDA MINAS	952,87
25402-63	Y SECTOR SERVELION RODRIGUEZ A SECTOR LOS FIERRO VEREDA MINAS	404,67
25402-64	Y SECTOR FAMILIA BERNAL A SECTOR FABIAN RIVERA VEREDA SAN ANTONIO	407,80
25402-65	AUTOMEDELLIN SECTOR CAMINO 2 A SECTOR LUIS PEÑA VEREDA MINAS	2.063,89
25402-66	Y EL ALEMAN A FINCA CELIS VEREDA MINAS	523,58
25402-67	Y SECTOR TIENDA MARTHA ESPINOSA A SECTOR ANDRES MULATO VEREDA SAN ANTONIO	419,71
25402-68	Y AUTOMEDELLIN A PTAB VEREDA MINAS	740,55
25402-69	AUTOMEDELLIN A EL LAGO VEREDA CENTRO 1	494,99
25402-70	Y EL SILENCIO A QUEBRADA CHIQUEROS SECTOR LOS CASTILLO VEREDA EL CURAL	2.201,23
25402-71	Y SECTOR DOÑA BRISELDA AMAYA A SECTOR DOÑA VIRGINIA INFANTE VEREDA LLANO GRANDE	972,50
25402-72	ESCUELA LA PATRIA A SECTOR INFANTE VEREDA LA PATRIA	379,37
25402-73	VIA PRINCIPAL LLANO GRANDE SECTOR ESCUELA A SECTOR FLOR DE LOTO VEREDA LLANO GRANDE	221,92
25402-74	Y SECT ESC LLANO GDE VDA LLANO GDE A VÍA SAN ANTONIO-ENTRADA VDA CANDELARIA DE SASAIMA SECT PALOMA	2.761,61
25402-75	Y VIA CCC(50CN-15) VDA SAN JUAN-ESC LLANO GRNDE-VDA LLANO GRANDE-ROCHA-BAVIERA-COLISEO VDA EL CURAL	10.260,70
25402-76	Y VIA 75 A SECTOR MOYANO VEREDA SAN JUAN	213,55

25402-77	VARIANTE VIA 70 SECTOR EL ALEMAN VEREDA EL CURAL	866,90
25402-78	Y INICIO AL CERRO BUTULU A CIMA DEL CERRO BUTULU VEREDA LLANO GRANDE	1.049,07
25402-79	Y EN VIA ESCUELA TIERRAS VIEJAS-ALTO BUTULU A SECTOR LOS CALDERON VEREDA LLANO GRANDE	267,63
25402-80	Y SECTOR ESCUELA TIERRAS VIEJAS A VIA PRINCIPAL LLANO GRANDE VEREDA LLANO GRANDE	1.107,49
25402-81	Y INVIAS (40702) A SECTOR MOISES VEREDA BULUCAIMA	231,02
25402-82	PERIMETRO URBANO SECTOR COLISEO A SECTOR QUEBRADA MOYAS VEREDA EL CURAL	579,91
25402-83	ESC TIERRAS VIEJAS-ALTO BUTULU VDA LLANO GRANDE A PERIMETRO URBANO SECTOR PTE COLISEO-VDA EL CURAL	4.643,33
25402-84	PEATONAL MINAS A SECTOR DELFIN HERRERA VEREDA LAURELES	616,95
25402-85	Y VIA(50CN13) VDA UCRANIA-QBDA EL DIABLO VDA LLANO GRANDE-LA Y VIA INVIAS(40702) VDA BULUCAIMA	3.097,65
25402-86	Y INVIAS (40702) - ESCUELA SAN JOSE - SECTOR LOS MALDONADO VEREDA BULUCAIMA	326,56
25402-87	Y SECTOR LOS MALDONADO A SECTOR JUANITA MURILLO RIO GRANDE VEREDA BULUCAIMA	627,67
25402-88	Y SECTOR GUTIERREZ A SECTOR FAMILIA SANCHEZ VEREDA PETAQUERO	549,90
25402-89	Y VIA INVIAS 40702 A SECTOR FAMILIA CRUZ VEREDA BULUCAIMA	484,59
25402-90	Y INVIAS (40702) A SECTOR JULIO ROMERO VEREDA BULUCAIMA	322,84
25402-91	VIA EL LAGO A SECTOR EL INFIERNO VEREDA CENTRO 1	200,63
25402-92	PEATONAL MINAS A SECTOR BARAHONA VEREDA LAURELES	2.311,32
25402-93	Y TRES ESQUINAS - ESCUELA SAN JUAN - FINCA LA MARA VEREDA SAN JUAN	1.151,76
25402-94	Y SECTOR ESCUELA LAURELES A LIMITES CON SAN FRANCISCO VEREDA LAURELES	320,80
25402-95	Y VIA DPTAL (50CN13) A SECTOR LIBARDO CUERVO VEREDA LLANO GRANDE	737,17
25402-96	Y LA COLINA A LA RIVERA VEREDA BULUCAIMA	656,03
25402-97	LA Y A SECTOR MAICOL ACOSTA VEREDA BULUCAIMA	101,45
25402-98	Y INVIAS (40702) - LA JULIA - SECTOR FAMILIA FANDIÑO VEREDA BULUCAIMA	2.109,26

25402-99	ESCUELA DIVINO NIÑO - JAIME TORRES - SECTOR LA JULIA VEREDA BULUCAIMA	1.035,36
25402-100	Y SECTOR BRUJAS A SECTOR MARRANERAS VEREDA BULUCAIMA	664,66
25402-101	Y SECTOR LOS DUQUE A LOS DUQUE VEREDA BULUCAIMA	501,95
25402-102	Y INVIAS (40702) A SECTOR CARLOS SARMIENTO VEREDA BULUCAIMA	1.589,10
25402-103	SECTOR MONTE OSCURO A CASA VIEJA VEREDA CACAHUAL	129,07
25402-104	Y SECTOR ACUALANDIA A LIMITES CON SASAIMA VEREDA BULUCAIMA	772,51
25402-105	Y VIA DPTAL SASAIMA (50CN13) - VILLA LUISA - U DEL ROSARIO - Y INVIAS (40702) VEREDA BULUCAIMA	2.722,43
25402-106	SECTOR PUENTE RIO GUALIVA A APICULTURA VEREDA BULUCAIMA	410,52
25402-107	Y SECTOR CAMINO REAL A FINCA DESCANSO VEREDA ROSARIO	200,65
25402-108	Y VIA PATIO BONITO A ESCUELA LA CIMA VEREDA HOYA GRANDE	195,79
25402-109	Y VIA INVIAS (40703) A SECTOR LOS ROSITA VEREDA NAGUY	249,19
25402-110	AUTOMEDELLIN SECTOR TIENDA CHILIN - SECTOR COSME LÍMITE URBANO SECTOR PUEBLO VIEJO	2.175,63
25402-111	Y SECTOR COSME INFANTE A CONDOMINIO NATURA CAMPESTRE VEREDA ROSARIO	848,15
25402-112	VIA SASAIMA (50CN-13) - ESCUELA SAN ANTONIO VÍA SAN ANTONIO A ENTRADA VDA CANDELARIA DE SASAIMA	2.356,40
25402-113	VIA INVIAS (40703) SECTOR QUEBRADITAS A CASA EN EL AIRE VEREDA NAGUY	540,34
25402-114	VÍA SAN ANTONIO A ENTRADA VDA CANDELARIA DE SASAIMA Y SECTOR TRES ESQUINAS VEREDA SAN ANTONIO	3.746,37
25402-115	VÍA SAN ANTONIO A ENTRADA VDA CANDELARIA DE SASAIMA A FINCA POLANCA VEREDA SAN ANTONIO	703,16
25402-116	VÍA SAN ANTONIO A ENTRADA VDA CANDELARIA DE SASAIMA A LA RECEBERA VEREDA SAN ANTONIO	174,55
25402-117	VÍA SAN ANTONIO A ENTRADA VDA CANDELARIA DE SASAIMA A SECTOR LA CARA DEL INDIO VEREDA SAN ANTONIO	1.240,44
25402-118	Y SECTOR FAMILIA ESPINOSA A SECTOR FAMILIA GOMEZ VEREDA SAN ANTONIO	293,07
25402-119	VIA DPTAL (50CN-15) A SECTOR LA CUMBRE VEREDA SAN JUAN	2.849,36
25402-120	Y SECTOR LOS BOHORQUEZ A ACUEDUCTO VEREDA SAN JUAN	532,26

25402-121	Y VIA LA CUMBRE A Y SECTOR LA CEIBA VEREDA SAN JUAN	579,93
25402-122	Y SECTOR LOS MANGOS A SECTOR NICOLAS GARZON VEREDA LA HUERTA	508,28
25402-123	VARIANTE AUTOMEDELLIN SECTOR MACONDO VEREDA LA CABAÑA	257,93
25402-124	AUTOPMEDELLIN SECT PTE AZUL-MACARA-RIO GUALIVA-LIMIT MPAL-SECT LA MINA-VDA LA HUERTA	5.519,89
25402-125	VIA EL LAGO A MI RANCHO VEREDA CENTRO 1	205,12
25402-126	Y VIA A MI RANCHO A PTAP VEREDA CENTRO 1	256,60
25402-127	Y SECTOR ESCUELA EL DINTEL A SECTOR LA LAGUNA VEREDA EL DINTEL	798,53
25402-128	Y SECTOR AGUSTIN GUTIERREZ A Y SECTOR ELIAS GOMEZ VEREDA LA HUERTA	810,57
25402-129	ESCUELA LA HUERTA - QUEBRADA EL DIABLO - Y SECTOR MOJICA VEREDA LA HUERTA	5.094,52
25402-130	ESCUELA LA HUERTA - TURGEMAN - SECTOR MOJICA VEREDA LA HUERTA	2.057,16
25402-131	ALTO EL BOLLO - GUIRTI - FAMILIA MALDONADO - QUEBRADA LA LAJA VEREDA LA HUERTA	2.699,35
25402-132	Y INVIAS (4073) SECTOR ESCUELA NAGUY - QUEBRADA BRUJAS - SECTOR PERILLA VEREDA NAGUY	1.127,41
25402-133	Y ALTO EL BOLLO A SECTOR FAMILIA PINZON VEREDA LA HUERTA	163,41
25402-134	PUENTE LA JUANITA A SECTOR BOQUERON VEREDA CENTRO 2	2.078,89
25402-135	SECTOR LOS CERRATO - LA TORRE - BOQUERON -VEREDA UCRANIA - Y SECTOR RANCHO QUEMADO VEREDA CENTRO 2	3.218,55
25402-136	Y SECTOR PATEGALLINA A SECTOR SAN PEDRO VEREDA UCRANIA	254,13
25402-137	Y SECTOR PATEGALLINA A SECTOR RIO GUALIVA VEREDA UCRANIA	408,30
25402-138	VIA 50CN13 SECTOR RANCHO QUEMADO A EL TAMBO VEREDA UCRANIA	652,17
25402-139	VIA (50CN13) SECTOR RANCHO QUEMADO A MI BOHIO VEREDA CENTRO 2	1.009,30
25402-140	PUENTE LA JUANITA A SECTOR DPTAL (50CN-13) VEREDA CENTRO 2	347,72
25402-141	Y VIA DPTAL (50CN-14) SECTOR CAMINO REAL A SECTOR PERILLA VEREDA ROSARIO	1.443,11
25402-142	Y EL ALTO A EL CAJON VEREDA ROSARIO	1.022,92

25402-143	Y LAS JUANAS A LOS GLAMPING LA COLINA VEREDA ROSARIO	235,61
25402-144	Y VIA DPTAL (50CN-14) A SECTOR CAMINO REAL	145,54
25402-145	Y VIA DPTAL ()SECTOR GUAYABITOS A SECTOR GABRIEL TORO VEREDA ROSARIO	849,32
25402-146	PEATONAL MINAS A SECTOR LAS QUINTAS VEREDA LAURELES	183,47
25402-147	SECTOR LA Y A SECTOR JAIME CASTILLO VEREDA LA HUERTA	466,62
25402-148	Y INVIAS (40703) A SECTOR LOS ORTIZ VEREDA NAGUY	593,73
25402-149	Y INVIAS (40703) A SECTOR AYALA VEREDA NAGUY	1.151,73
25402-150	Y INVIAS (40703) A SECTOR PANDERETA VEREDA NAGUY	557,26
25402-151	Y INVIAS (40703) A SECTOR DUMAS FORERO VEREDA NAGUY	443,07
25402-152	Y VIA DPTAL FACA (50CN-17) VDA DINTEL-LA ARGENTINA-LA BATEA-VDA EL ROBLE	8.139,39
25402-153	Y INVIAS (40703) SECTOR PIEDRA GORDA A PUENTE TREJOS VEREDA NAGUY	370,11
25402-154	Y INVIAS (40703) - GALPONES - DEPARTAMENTAL (50CN-14) SECTOR LA ESPERANZA VEREDA NAGUY	2.047,68
25402-155	Y VIA DPTAL (50CN14) SECTOR MONTE OSCURO A SECTOR PATIO BONITO VEREDA NAGUY	1.140,23
25402-156	SECTOR MARIELA ROJAS A SECTOR PATIO BONITO VEREDA NAGUY	899,20
25402-157	SECTOR MONTE OSCURO A SECTOR LOS ALDANA VEREDA CACAHUAL	445,70
25402-158	Y HUMEDAL A SECTOR LOS VEGA VEREDA CACAHUAL	691,13
25402-159	SECTOR TIENDA HECTOR TRIANA - ESCUELA LA ALIANZA - SINFONIA VEREDA ROSARIO	1.949,22
25402-160	SECTOR EL CASCARILLO A SECTOR FAMILIA CIFUENTES VEREDA LA HUERTA	611,66
25402-161	Y CHINAUTA A SECTOR AURORA LEON VEREDA ROSARIO	680,21
25402-162	SECTOR SUBIDA JESUS GOMEZ - QUEBRADA MOYAS - SECTOR JOSE BENIGNO VEREDA EL CURAL	755,42
25402-163	Y SECTOR TIENDA CHILIN A LIMITE URBANO VEREDA CENTRO 1	401,08
25402-164	Y SECTOR ANTONIO SALINAS A RAMADA COMUNITARIA VEREDA LA HUERTA	344,53

25402-165	SECTOR NELSON CASTIBLANCO A SECTOR FAMILIA BERNAL VEREDA EL CURAL	237,98
25402-166	SECTOR JULIANA DIAZ A SECTOR FAMILIA ROCHA VEREDA EL CURAL	399,68
25402-167	LA Y SECTOR QUEBRADA MOYAS A ENTRADA FAMILIA ROCHA VEREDA EL CURAL	245,29
25402-168	PARALELA AUTOMEDELLIN SECTOR PARQUEADEROS VEREDA LA LIBERTAD	700,31
25402-169	PARALELA AUTOMEDELLIN A SECTOR BARAHONA VEREDA LA LIBERTAD	783,20
25402-170	SECTOR TIENDA CLAUDIA MOJICA - QUEBRADA CEILAN - SECTOR DOCTOR SILVA VEREDA LA HUERTA	1.144,52
25402-171	PARALELA AUTOPMEDELLIN VDA LA LIBERTAD-ESC SAN JUAN-BARAHONA SECT LA VIRGEN VDA SAN JUAN	4.652,26
25402-172	Y SECTOR LA NUBECITA A LIMITE CON SAN FRANCISCO VEREDA LAURELES	1.589,77
25402-173	Y VIA DPTAL (50CN-15) SECTOR ARGEL A RIO PERUCHO VEREDA EL ROBLE	1.346,52
25402-174	VARIANTE VIA DPTAL (50CN-15) SECTOR ESCUELA LA LIBERTAD VEREDA SAN JUAN	449,81
25402-175	Y VIA DPTAL (50CN-15) SECTOR ESCUELA LA LIBERTAD VEREDA SAN JUAN	177,05
25402-176	Y SECTOR BOQUERON A SECTOR PILARICA VEREDA CENTRO 2	272,49
25402-177	SECTOR BOQUERON A LIMITE URBANO VEREDA CENTRO 2	739,52
25402-178	AUTOMEDELLIN - SALON COMUNAL MINAS - ESCUELA MINAS VEREDA MINAS	757,29
25402-179	VIA DPTAL A FACATATIVA (50CN17) VEREDA DINTEL A SECTOR JOSE TORO VEREDA SABANETA	1.400,20
25402-180	CURVA SECTOR QUEBRADA CEILAN A CAMINO HERRADURA VEREDA LA HUERTA	209,48
25402-181	Y AUTOMEDELLIN SECTOR LA QUEBRADA A SECTOR SEÑORES BERNAL VEREDA SABANETA	1.215,44
25402-182	ESCUELA SABANETA A LA Y AUTOMEDELLIN VEREDA SABANETA	1.396,75
25402-183	PUENTE RIO SABANETA A LA Y SECTOR ESCUELA SABANETA VEREDA SABANETA	376,24
25402-184	VIA DPTAL 50CN15 A LOS GALVIS SECTOR GUADUAL VEREDA SAN JUAN	387,82
25402-185	DE VARIANTE VIA (50CN15) A SECTOR LOS RANCHOS VEREDA SAN JUAN	336,60
25402-186	VIA DEPTAL (5OCN15) A SECTOR FINCA SANTA HELENA VEREDA SAN JUAN	329,17

25402-187	Y SECTOR LA CUMBRE A SECTOR MANUEL VALDERRAMA VEREDA SAN JUAN	220,52
25402-188	CURVA SECTOR QUEBRADA CEILAN A FINCA SAN RAFAEL VEREDA LA HUERTA	269,30
25402-189	Y EN VIA AL COLISEO A SECTOR QUEBRADA MOYAS	157,71
25402-190	AUTOMEDELLIN A SECTOR DON JOSE VEREDA CHUSCAL	159,59
25402-191	SECTOR RANCHO YEIDY A LABRANTIA VEREDA MINAS	407,54
25402-192	SECTOR CASCADA VILLA PILAR A SECTOR BUENAVISTA	566,20
25402-193	Y INVIAS (40702) SECTOR FINCA EL TESORO OHANNA - FINCA ANA MARIA VEREDA BULUCAIMA	680,71
25402-194	Y INVIAS (40702) SECTOR CASAVERDE A SECTOR LOS MORENO VEREDA BULUCAIMA	463,70
25402-195	ALTO DE LOS FONDOS A Y SECTOR LA MARIA VEREDA HOYA GRANDE	563,70
25402-196	VÍA SAN ANTONIO A ENTRADA VDA CANDELARIA DE SASAIMA - SAN ANGEL - MONTE CARMELO - EL TESORO	2.022,97
25402-197	VÍA PRINCIPAL SAN ANTONIO A ENTRADA VEREDA CANDELARIA DE SASAIMA	8.334,85
25402-198	LÍMITE URBANO SECTOR LA GLORIA A SECTOR CAMPANERO	214,06
	TOTAL LONGITUD DE VÍAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA	230.140,10
	TOTAL LONGITUD DE VÍAS A CARGO DEL INVIAS	13.535,35
	TOTAL LONGITUD DE VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	68.987,08
	TOTAL LONGITUD DE VÍAS A CARGO DE LA NACION	23.334,57
	TOTAL LONGITUD DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA	**335.997,10**

7.2 REPORTE CATEGORIZACION

El Ministerio aprobó el producto Categorización y emitió la Resolución No. 20253040040685 del 6 octubre 2025

En los anexos, se presenta copia de la mencionada Resolución del Ministerio de Transporte de la CATEGORIZACION.

7.3 REPORTE CARACTERIZACION

En los anexos, se presenta el Radicado No. 20265100042081 del 16 de enero de 2026, del Ministerio de Transporte, con la aprobación de los productos de la CARACTERIZACION.

8. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESENCIALES	CUMPLIMIENTO
1. Contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, además del personal mínimo exigido. En ningún caso podrá presentar equipo de trabajo que se encuentre comprometido hasta el 100% de tiempo de dedicación en otros contratos en ejecución.	El Consultor contó con profesionales y técnicos para cumplir cabalmente el contrato. Ninguno se encontraba comprometido hasta el 100% en otros contratos.
2. Todos los productos deben cumplir con las Resoluciones 411 y 412 del Ministerio de Transporte.	Todos los productos cumplieron con las Resoluciones vigentes del Ministerio de Transporte.
3. Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal profesional ofrecido, exigido y necesario. En caso de que el consultor requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y/o presentado, este deberá tener un perfil igual o superior al exigido en el presente pliego de condiciones. En todo caso, el supervisor deberá aprobar, previamente, el reemplazo.	El Consultor suministró y mantuvo, durante la ejecución del contrato, el personal profesional ofrecido, exigido y necesario para cumplir con el objeto contractual.
4. Cumplir con la entrega de los productos entregables, dentro del plazo contractual.	Los productos contractuales, se presentaron dentro del plazo contractual.
5. El Consultor deberá incorporar el personal adicional que llegare a requerir con el fin de entregar los productos entregables dentro del plazo contractual, sin que esto genere costos adicionales al Municipio.	El Consultor incorporó personal adicional al requerido con el fin de entregar los productos contractuales dentro del plazo contractual, sin que esto haya generado costos adicionales al Municipio
6. Asumir, por su cuenta y riesgo, el pago oportuno de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución la CONSULTORIA, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con EL MUNICIPIO, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de esa contratación. que coadyuve su personal o sus	El Consultor asumió, por su cuenta y riesgo, el pago oportuno de los salarios, y honorarios de todo el personal que ocupó en la ejecución de la CONSULTORIA, quedando claro que no existió ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con EL MUNICIPIO.

subcontratistas contra EL MUNICIPIO, por causa o con ocasión del contrato.	
7. El contratista deberá disponer oportunamente de todos los equipos electrónicos, vehículos, transporte adicional, programas, software, oficinas, para la correcta ejecución del contrato.	El contratista dispuso oportunamente de todos los equipos electrónicos, vehículos, transporte adicional, programas, software, oficinas, para la correcta ejecución del contrato.
8. Elaborar y entregar la documentación adicional requerida por el supervisor y que este directamente relacionada con el objeto del Consultoría.	El Consultor elaboró y entregó la documentación adicional que requirió por el supervisor la cual fue directamente relacionada con el objeto del Consultoría.
9. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico o administrativo referente al mismo.	El Consultor asistió a las reuniones que fueron convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y otros aspectos técnicos o administrativos referentes al contrato.
10. Asistir al Municipio en el análisis de las reclamaciones, solicitudes, demandas, etc., que le sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros.	En el desarrollo del contrato, no se presentaron reclamaciones, solicitudes, demandas etc, que hubiesen sido presentadas por los trabajos de contratistas, trabajadores, propietarios, de predios, autoridades competentes o terceros.
11. Llevar en forma ordenada y conforme a la Ley general de archivo general de documentos del Consultoría en medio físico y en medio magnético, para ser entregados al Municipio en la oportunidad que se requiera.	. El Consultor llevó conforme a la Ley general de archivo general de documentos, en forma ordenada, los documentos del contrato de Consultoría en medio físico y en medio magnético.
12. Atender con prontitud y resolver con eficacia cualquier consulta relacionada con la correcta interpretación de las especificaciones técnicas.	El Consultor atendió con prontitud y eficacia las consultas que hizo el municipio, relacionadas con la correcta interpretación de las especificaciones técnicas.
13. Dejar consignado en cada informe de avance, así como en el informe final, los amparos vigentes que son requeridos para la ejecución del contrato.	El Consultor dejó consignado en el presente informe, los amparos finales que fueron requeridos para la terminación del contrato.
14. Mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato.	El Consultor, mantuvo indemne al Municipio de cualquier reclamación que pudo provenir de terceros, cuya causa fueran actuaciones durante la ejecución del presente contrato.

15. Utilizar la información entregada por LA ENTIDAD CONTRATANTE estrictamente para la ejecución del contrato de Consultoría.	El Consultor utilizó la información entregada por LA ENTIDAD CONTRATANTE estrictamente para la ejecución del contrato de Consultoría.
16. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	El Consultor asumió la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
17. Colaborar con el ENTIDAD CONTRATANTE en el suministro y respuesta de la información correspondiente ante cualquier requerimiento de los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	No se presentaron requerimientos de los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
18. Atender oportunamente los requerimientos que realice la ENTIDAD CONTRATANTE o los organismos de control con ocasión de la Consultoría ejecutada y en razón a la liquidación del contrato.	No se presentaron requerimientos por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE o de los organismos de control con ocasión de la Consultoría ejecutada y/o en razón a la liquidación del contrato
19. Las demás que, por ley, los Términos de Referencia, del CONTRATO correspondan o sean necesarias para el cabal cumplimiento de este.	El Consultor asumió las demás que, por ley, los Términos de Referencia del CONTRATO correspondan o que, hayan sido necesarias para el cabal cumplimiento de este.

Informe Elaborado por:

OSCAR URIBE RAMIREZ
c.c. 19.297.532 Santafé de Bogotá

Anexos:

1. Memorial de Responsabilidad
2. Anexos 9 y 10 de la póliza de cumplimiento 11-44-101242449
3. Resolución de Categorización del Ministerio de Transporte.
4. Información del Ministerio de Transporte del cumplimiento de la metodología de la Caracterización.
5. Copia de la Factura A-149
6. Planillas de pago seguridad social.
7. Certificación Bancaria
8. RUT